



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2020 00496 00
Proceso	Prendario
Demandante	TOP CAPITAL AND LEGAL S.A.S.
Demandado	JOHN EDGAR SUAREZ y otro
Decisión	Requiere a la parte demandante

En atención al escrito que antecede, se requiere a la parte ejecutante para que aclare el contenido de la petición incoada el 2 de diciembre de 2020 y que tilda “solicitud de admisión o inadmisión de demanda”, en el sentido de indicar de forma clara, precisa y concreta, que es lo que pretende con la misma, toda vez que revisado el correo institucional se advierte que la mencionada parte allegó para el mismo proceso una solicitud de retiro de demanda el 1 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ff04d33a7cd2dc83925cb2ef5708209e305b9dd425e43cf91ad8f017e00c039
Documento generado en 18/01/2021 10:37:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>